



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

APROBADA

PRESIDENTE

SECRETARIA

DÍA: SEIS

MES: JULIO

AÑO 2023.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA JUEVES VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

PRESIDENTE, C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
(Asistencia de veintitrés Diputadas y Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con treinta minutos del día jueves veintidós de junio del año dos mil veintitrés, el Diputado Presidente de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria del Tercer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California.



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

APROBADA

PRESIDENTE

SECRETARIA

DÍA:

MES:

AÑO 2023.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA JUEVES VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

PRESIDENTE, C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA
(Asistencia de veintitrés Diputadas y Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con treinta minutos del día jueves veintidós de junio del año dos mil veintitrés, el Diputado Presidente de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Ordinaria del Tercer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California.



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

A continuación, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Secretaria, proceda a pasar lista de asistencia y no habiendo quórum legal, el Diputado Presidente, manifiesta que habrán de esperar quince minutos para que se proceda nuevamente a pasar lista de asistencia.

Posteriormente, siendo las trece horas con un minuto del día jueves veintidós de junio del año dos mil veintitrés, el Diputado Presidente le solicita a la Diputada Secretaria, proceda a pasar lista de asistencia, **misma que certifica la presencia de los Ciudadanos Diputados:** "Adame Muñoz María del Rocío, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn y Vázquez Valadez Ramón". Justificándose la inasistencia de los siguientes ciudadanos Diputados: Vázquez Castillo Julio César y García Zamarripa Rosa Margarita.

Acto continuo, el Diputado Presidente toda vez que el **Orden del Día** aprobado por la Junta de Coordinación Política ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la asamblea en votación



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación; **resultando aprobado por mayoría de los Diputados presentes.**

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día, referente a **"Aprobación de Acta de Sesión Ordinaria de fecha 08 de junio de 2023"**, y toda vez que se hizo llegar el acta a los ciudadanos Diputados y Diputadas, vía correo electrónico, el Diputado Presidente pregunta si existe alguna enmienda que hacer y no siendo así, le solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Enseguida, se pasa al siguiente punto del Orden del Día que se refiere a **"Comunicaciones Oficiales"**, y para desahogar el inciso a) de este apartado, el Diputado Presidente hace del conocimiento de la asamblea que se recibieron en esta Presidencia, las Iniciativas enlistadas en el orden del día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las Comisiones correspondientes.

Se pasa al siguiente punto del Orden del Día, referente a: **"Dictámenes"** y el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, quien solicita **dispensa de lectura total** para presentar los **Dictámenes de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, para leer únicamente el proemio y puntos resolutivos.

Acto seguido, el Diputado Presidente, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la solicitud presentada por la

Diputada Alejandra María Ang Hernández, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández**, para presentar **el Dictamen No. 256 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual del **Instituto Municipal del Deporte de Playas de Rosarito, Baja California (I.M.D.E.R.)**, por el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente dictamen, así como por lo dispuesto en los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 256 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público;

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, y no siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal el Dictamen presentado, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Blásquez Salinas Marco Antonio, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

En consecuencia, el Diputado Presidente procede **a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 256 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Posteriormente, se le concede el uso de la voz, a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández,** para presentar el **Dictamen No. 257 de la Comisión**

de Fiscalización del Gasto Público; estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual al **Comité de Turismo y Convenciones del Municipio de Tijuana**, Estado de Baja California por el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente dictamen, así como por lo dispuesto en los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 257 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, y no siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal el Dictamen presentado,

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

resultando aprobado con 21 votos a favor, de los ciudadanos Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

En consecuencia, el Diputado Presidente procede **a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 257 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Posteriormente, el Diputado Presidente concede el uso de la voz, a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández,** para presentar el **Dictamen No. 258 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público;** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO. – NO SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual del **Instituto Contra las Adicciones del Estado de Baja California,** por el período del 1 de enero de

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

2021 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente dictamen, así como por lo dispuesto en los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 258 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, y no siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal el Dictamen presentado, **resultando aprobado con 22 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Echevarría Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Gloria Arcelia, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

En consecuencia, el Diputado Presidente procede **a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 258 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz, a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández,** para presentar el **Dictamen No. 259 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público;** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual al **Instituto Municipal de Cultura y Desarrollo Humano de Ensenada,** por el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente dictamen, así como por lo dispuesto en los Artículos 22 Primer Párrafo del Apartado A y Tercer Párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Baja California, Artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 259 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, y no siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal el Dictamen presentado, **resultando aprobado con 21 votos a favor, de los ciudadanos**

Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María,

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

En consecuencia, el Diputado Presidente procede **a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 259 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Acto continuo, el Diputado Presidente concede el uso de la voz, a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández,** para presentar el **Dictamen No. 260 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público;** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

ÚNICO.- SÍ SE APRUEBA la Cuenta Pública Anual al **Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali,** por el período del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con los antecedentes y considerandos del presente dictamen, así como por lo dispuesto en los artículos 22 primer párrafo del Apartado A y tercer párrafo del Apartado C, 27 Fracción XII y 37 Fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, artículos 56 Fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

El presente dictamen no suspende el trámite de las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado de Baja California, mismas que seguirán el procedimiento previsto en las Leyes respectivas.

DADO. En la Sala "Mujeres de Baja California, Forjadoras de la Patria" del Poder Legislativo, en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 260 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, y no siendo así, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal el Dictamen presentado, **resultando aprobado con 21 votos a favor, de los ciudadanos**

Diputados: Echevarría Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

En consecuencia, el Diputado Presidente procede **a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 260 de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, leído por la Diputada Alejandra María Ang Hernández.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Se continúa con el siguiente apartado del orden del día, relativo a: **"Dictámenes"**, y el Diputado Presidente, concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para presentar los **Dictámenes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, para los cuales solicita **dispensa de la lectura total** para leer únicamente el proemio y puntos resolutivos.

Subsiguientemente, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de lectura presentada, **resultando aprobado por mayoría de los presentes.**

De nueva cuenta, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García**, para presentar el **Dictamen No. 70 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales;** estableciéndose en los siguientes **Puntos Resolutivos:**

Primero. Las y los ciudadanos propuestos que reúnen los requisitos de elegibilidad e idoneidad para ocupar el cargo de cinco integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, son:

POR INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN

1. Arturo Verdugo Camacho
2. Carlos Alberto García Espinoza
3. Fabian Martínez Escalante
4. Raúl Castellanos Muñoz

POR ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

1. Daniela Elena Ramírez Cuevas
2. María Adolfina Escobar López
3. Humberto Rodríguez Romero
4. Raúl Castellanos Muñoz

En consecuencia, pueden ser elegibles para ocupar dicho cargo.

Segundo. Las personas candidatas que tengan a bien designar como integrantes de la Comisión de selección será de carácter honorífico y durarán en el encargo por un periodo de tres años, y no podrán ser designados como integrantes del Comité de Participación Ciudadana por un periodo de seis años contados a partir de la disolución de la Comisión de selección.

Tercero Túrnese el presente Dictamen a la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso, para que ésta apruebe el Acuerdo por el cual se determinará

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

el procedimiento de votación y a su vez presente a la Asamblea Plenaria el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, relativo a **LA LISTA DE LAS PERSONAS CANDIDATAS A OCUPAR EL CARGO COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Cuarto. Una vez que el Pleno de esta Soberanía, realice el nombramiento de los integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Baja California, por el voto de las dos terceras partes de las y los integrantes de este Poder Legislativo, instrúyase a la Dirección de Procesos Parlamentarios para que haga del conocimiento a las personas designadas para que comparezcan ante esta Asamblea Plenaria para la toma de protesta de Ley.

Quinto Asimismo notifíquese en los estrados de este H. Congreso la determinación de esta Soberanía, a las demás personas candidatas postuladas, para lo cual se habilita como estrados la puerta principal de este H. Congreso.

Sexto. Aprobada la designación de los integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Baja California, envíese el Acuerdo correspondiente al Ejecutivo Estatal, para los efectos legales conducentes.

Dado en sesión de trabajo, a los 12 días del mes de junio de 2023.

Enseguida, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 70 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Cota Muñoz Román, Blásquez Salinas Marco Antonio, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, Martínez López Sergio Moctezuma, Ang Hernández Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 70 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por el Diputado Juan Manuel Molina García.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Seguidamente y como consecuencia de la aprobación del Dictamen No. 70 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García,** para dar lectura al **Acuerdo de la Junta de Coordinación Política,**



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

por el cual se determinará el procedimiento de votación para el nombramiento de las y los integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, por un período de tres años a partir de su toma de protesta.

Acto continuo, el **Diputado Juan Manuel Molina García** procede a dar lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, estableciéndose en los **siguientes términos:**

PRIMERO. - De conformidad con lo establecido por el numeral 95 fracción III, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, se requiere de una mayoría calificada de las y los diputados que conforman el Congreso del Estado, **para la elección de cinco integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción,** y se llevará a cabo conforme al siguiente procedimiento:

Una vez que fue sometido a consideración del pleno y aprobado el dictamen número 70 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, que contiene la lista de los aspirantes que cumplieron con los requisitos de ley correspondientes, de conformidad con lo establecido por la **BASE DÉCIMO PRIMERA DENOMINADA, DE LA ELECCIÓN, DE LA CONVOCATORIA APROBADA** por este Congreso del Estado, se procederá a lo siguiente:

El Diputado Presidente del Congreso del Estado, requerirá a la Diputada Secretaria Escrutadora, solicite a las y los diputados integrantes de esta XXIV Legislatura, en **VOTACIÓN NOMINAL,** nombren, de manera individual, a las

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

tres personas aspirantes a quien elegirán de la lista de cuatro aspirantes a integrar la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, propuestos POR INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE INVESTIGACIÓN.

De igual manera, solicitará que nombren, de manera individual, a las ***dos personas aspirantes a quien elegirán de la Lista de cuatro aspirantes a integrar la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, propuestos por ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL ESPECIALIZADAS EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.***

En caso de que en una ronda de votación no se lograra la mayoría calificada para designar a la totalidad de integrantes requeridos, se repetirá el mismo procedimiento hasta obtener las cinco designaciones al cargo de **integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción.**

SEGUNDO. - Designadas las cinco personas integrantes **de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción**, el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, hará la Declaratoria correspondiente señalando, los nombres y la duración de su encargo, que será por un periodo de tres años, el cual iniciará a partir de su toma de protesta ante el Pleno de este Congreso.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

TERCERO. - El Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, por conducto de la Dirección de Procesos Parlamentarios, realizará las gestiones necesarias para que las y los **integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción**, comparezcan ante el pleno del Congreso para la toma de protesta respectiva, en el salón de sesiones "Lic. Benito Juárez García" del edificio del Poder Legislativo del Estado.

CUARTO. - Asimismo notifíquese en los estrados de este H. Congreso la determinación de esta Soberanía, a las demás personas candidatas postuladas, para lo cual se habilita como estrados la puerta principal de este H. Congreso del Estado.

QUINTO. - Aprobada la designación de los integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Baja California, envíese el Acuerdo correspondiente a la persona titular del Poder Ejecutivo Estatal, para los efectos legales conducentes.

Dado en la Sala Dr. Francisco Dueñas Montes, del edificio del Poder Legislativo a los 21 días del mes de junio del año 2023.

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 23 votos a favor, de los ciudadanos**

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Diputados: Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

Acto seguido, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, leído por el Diputado Juan Manuel Molina García**. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Seguidamente, el Diputado Presidente informa que se llevará a cabo el procedimiento de votación para elegir a los integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California de entre las y los aspirantes contenidos en la lista aprobada del Dictamen No. 70 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Para lo cual, pide a la Diputada Secretaria Escrutadora, llevar a cabo la votación de manera nominal, para que nombren a las tres personas a quienes elegirán de la lista de cuatro aspirantes a integrar la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción,

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

propuestos por instituciones de Educación Superior y de Investigación. Así como a las dos personas a quienes elegirán de la lista de cuatro aspirantes propuestos por Organizaciones de Sociedad Civil Especializadas en Materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción. **Quedando en los siguientes términos:**

- **Corral Quintero Santa Alejandrina**, se propone por las Instituciones Educativa y Superior y de Investigación: Carlos Alberto García Espinoza, Fabián Martínez Escalante y Raúl Castellanos Muñoz. Por las Organizaciones de la Sociedad Civil: Daniela Elena Ramírez Cuevas y Humberto Rodríguez Romero.

- **Echevarría Ibarra Juan Diego**, por las instituciones de Educación Superior y de Investigación: Carlos Alberto García Espinoza, Fabián Martínez Escalante y Raúl Castellanos Muñoz. Por las Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en la Materia: Daniela Elena Ramírez Cuevas y Humberto Rodríguez Romero.

- **Briceño Cinco Amintha Guadalupe**, por instituciones Educación Superior y de Investigación: Carlos Alberto García Espinoza, Fabián Martínez Escalante y Raúl Castellanos Muñoz. Por las Organizaciones de la Sociedad Civil especializadas en Materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción: Daniela Elena Ramírez Cuevas y Humberto Rodríguez Romero.

- **Peña Chávez Miguel**, por instituciones de Educación Superior: Carlos Alberto García Espinoza, Fabián Martínez Escalante y Raúl Castellanos Muñoz. Por

Organizaciones de la Sociedad Civil: Daniela Elena Ramírez Cuevas y Humberto Rodríguez Romero.

- **González Quiroz Julia Andrea**, por parte de las instituciones Educativas Superior: Fabián Martínez, Carlos Alberto García y Raúl Castellanos. Por parte de las Organizaciones de la Sociedad Civil: por Daniela Elena Ramírez y Humberto Rodríguez.

- **Blásquez Salinas Marco Antonio**, por instituciones de Educación Superior e Investigación: Arturo Verdugo Camacho, Carlos Alberto García Espinoza y Raúl Castellanos Muñoz. Por las Organizaciones de Sociedad Civil: Daniela Elena Ramírez Cuevas y María Adolfinia Escobar López.

- **Cota Muñoz Román**, por instituciones de Educación Superior y de Investigación: Carlos Alberto García Espinoza, Fabián Martínez Escalante y Raúl Castellanos Muñoz. Por las Organizaciones de la Sociedad Civil Especializadas en Materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción: Daniela Elena Ramírez Cuevas y Humberto Rodríguez Romero.

- **García Ruvalcaba Daylín**, por las instituciones de Educación Superior: Fabián Martínez Escalante, Verdugo Camacho y García Espinoza, por Sociedad Civil Organizada: Daniela Ramírez y María Escobar.

- **Miramontes Plantillas Gloria Arcelia**, por instituciones de Educación Superior y de Investigación: Carlos Alberto García Espinoza, Fabián Martínez Escalante y Raúl Castellanos Muñoz. Por Organizaciones de la Sociedad Civil

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

Especializadas en Materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción: Daniela Elena Ramírez Cuevas y Humberto Rodríguez Romero.

- **Geraldo Núñez Araceli**, por instituciones de Educación Superior y de Investigación: Fabián Martínez Escalante, Raúl Castellanos y Carlos Alberto García Espinoza. Por la Sociedad Civil Especializada: Humberto Rodríguez Romero y Daniela Elena Ramírez.

- **Sánchez Allende Liliana Michel**, por instituciones de Educación Superior y de Investigación: Fabián Martínez Escalante, Carlos Alberto García Espinoza y Raúl Castellanos Muñoz. Por la Sociedad Civil Organizada: Daniela Elena Ramírez Cuevas y Humberto Rodríguez Romero.

- **Murillo López Dunnia Montserrat**, por instituciones de Educación Superior y de Investigación: Fabián Martínez Escalante, Raúl Castellanos Muñoz y Carlos Alberto García Espinoza. Por las Organizaciones de la Sociedad Civil: Daniela Elena Ramírez Cuevas y Humberto Rodríguez Romero.

- **Sánchez Sánchez Evelyn**, por las instituciones de Educación Superior y de Investigación: Carlos Alberto García Espinoza, Fabián Martínez Escalante y Raúl Castellanos Muñoz. Por las Organizaciones de la Sociedad Civil Especializadas en Materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y en temas de Combate a la Corrupción: Daniela Elena Ramírez Cuevas y Humberto Rodríguez Romero.

- **Molina García Juan Manuel**, por parte de instituciones de Educación Superior y de Investigación: Carlos Alberto García Espinoza, Fabián Martínez Escalante y Raúl Castellanos Muñoz. Por Organizaciones de la Sociedad Civil Especializadas: Daniela Elena Ramírez Cuevas y Humberto Rodríguez Romero.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

- **Navarro Gutiérrez Víctor Hugo**, por las instituciones de Educación Superior, Carlos Alberto García Espinoza, Fabián Martínez Escalante y Raúl Castellanos Muñoz. Por las Organizaciones de la Sociedad Civil Organizada: Daniela Ramírez Cuevas y Humberto Rodríguez Romero.

- **Vázquez Valadez Ramón**, Por las instituciones de Educación Superior y de Investigación: Carlos Alberto García Espinoza, Fabián Martínez Escalante y Raúl Castellanos Muñoz. Por las Organizaciones de la Sociedad Civil: Daniela Elena Ramírez Cuevas y Humberto Rodríguez Romero.

- **González García César Adrián**, por instituciones de Educación Superior y de Investigación: Carlos Alberto García Espinoza, Fabián Martínez Escalante y Raúl Castellanos Muñoz. Por las Organizaciones de la Sociedad Civil Especializada en Materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción: Daniela Elena Ramírez Cuevas y Humberto Rodríguez Romero.

- **Martínez López Sergio Moctezuma**, Por las instituciones de Educación Superior y de Investigación: Arturo Verdugo Camacho, Raúl Castellanos Muñoz y Carlos Alberto García Espinoza. Por las Organizaciones de la Sociedad Civil: María Adolfinia Escobar López y Daniela Elena Ramírez Cuevas.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Continuamos con la Mesa Directiva.

- **Agatón Muñiz Claudia Josefina**, Por las instituciones de Educación Superior y de Investigación: Fabián Martínez Escalante, Raúl Castellanos Muñoz y Carlos Alberto García Espinoza. Por las Organizaciones de la Sociedad Civil

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Especializadas en Materia de Fiscalización: Humberto Rodríguez Romero y Daniela Elena Ramírez Cuevas.

- **Ang Hernández Alejandra María**, Por las instituciones de Educación Superior e Investigación: Fabián Martínez Escalante, Carlos Alberto García Espinoza y Raúl Castellanos Muñoz. Por parte de las Organizaciones de la Sociedad Civil: Daniela Ramírez Cuevas y Humberto Rodríguez Romero.

- **Rodríguez Lorenzo María Monserrat**, por instituciones de Educación Superior y de Investigación: Carlos Alberto García Espinoza, Fabián Martínez Escalante y Raúl Castellanos Muñoz. Por las Organizaciones de la Sociedad Civil Especializadas en Materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción: Daniela Elena Ramírez Cuevas y Humberto Rodríguez Romero.

- **Adame Muñoz María del Rocío**, por instituciones de Educación Superior y de Investigación: Raúl Castellanos Muñoz, Carlos Alberto García Espinoza y Fabián Martínez Escalante. por las Organizaciones de la Sociedad Civil Especializada: Humberto Rodríguez Romero y Daniela Elena Ramírez Cuevas.

- **Guerrero Luna Manuel**, Por las instituciones de Educación Superior y de Investigación: Raúl Castellanos Muñoz, Fabián Martínez Escalante y Carlos Alberto García Espinoza. Por las Organizaciones de la Sociedad Civil: Humberto Rodríguez Romero y Daniela Elena Ramírez Cuevas.

A continuación, la Diputada Secretaria Escrutadora informa que la votación para elegir a los integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Estatal **Anticorrupción y que han conseguido la mayoría calificada son:** Carlos Alberto García Espinoza con 23 votos, Fabián Martínez Escalante con 21 votos,



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Raúl Castellanos Muñoz con 22 votos. Quienes fueron propuestos por Instituciones de Educación Superior y de Investigación y por las Organizaciones de la Sociedad Civil Especializada en Materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, los aspirantes que consiguieron la mayoría calificada son: Daniela Elena Ramírez Cuevas 23 votos y Humberto Rodríguez Romero con 20 votos.

Consecuentemente, el Diputado Presidente una vez concluida la votación, comunica que: "Esta XXIV Legislatura elige a las ciudadanas y ciudadanos: Carlos Alberto García Espinoza, Fabián Martínez Escalante y Raúl Castellanos Muñoz quienes fueron propuestos por Instituciones de Educación Superior y de Investigación y los ciudadanos propuestos por las Organizaciones de la Sociedad Civil Especializada en Materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, que consiguieron la mayoría calificada son: Daniela Elena Ramírez Cuevas y Humberto Rodríguez Romero, como integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, por un período de tres años a partir de su toma de protesta.

Enseguida y como consecuencia de lo anterior, el Diputado Presidente solicita al Director de Procesos Parlamentarios, acompañe al centro de este Recinto Oficial a las ciudadanas y a los ciudadanos anteriormente designados para llevar a cabo la Toma de Protesta; y debido a que la mayoría de los ciudadanos designados como integrantes de la Comisión de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, no se encuentran presentes en el Recinto Oficial, se acordó realizar la Toma de Protesta en una Sesión de Pleno posterior.



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco**, para dar lectura al **Dictamen No. 71 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, estableciéndose los siguientes **Puntos Resolutivos**:

Primero. Se aprueba la reforma a los artículos 2 y 4 de la Ley que Regula los Servicios de Control Vehicular en el Estado, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2.- (...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)



“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

(...)

Licencia de Conducir.- Documento que contiene la autorización que concede el Estado a través de la Secretaría a una persona física, por tiempo determinado, para conducir vehículos de acuerdo a la clasificación para la que se expida.

La licencia de conducir podrá ser digitalizada por la Secretaría de Hacienda del Estado para su ágil e inmediata portación. La digitalización de la licencia de conducir no sustituye el documento.

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

Secretaría. - Secretaría de **Hacienda** del Estado.

(...)

(...)

ARTÍCULO 4.- (...)

I a la VIII.- (...)

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Las facultades referidas en el presente artículo serán ejercidas por las autoridades competentes para aplicar esta Ley, en el ámbito de su respectiva competencia de conformidad con las reglas de carácter general de la **Secretaría de Hacienda del Estado**, sin perjuicio de que el titular de dicha Secretaría las ejerza directamente.

TRANSITORIO

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo. No se aprueba la reforma a los artículos 32, 34 y 47 de la Ley que Regula los Servicios de Control Vehicular en el Estado de Baja California, por los argumentos vertidos en el cuerpo del presente Dictamen.

Dado en sesión de trabajo a los 12 días del mes de junio de 2023.

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 71 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Blásquez Salinas Marco Antonio, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel,

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

Acto seguido, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 71 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Daylín García Ruvalcaba,** para dar lectura al **Dictamen No. 72 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales,** en donde se establecen los siguientes **Puntos Resolutivos:**

Primero. Se aprueba la reforma a los artículos 2 y 21 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 2.- (...)

(...)

(...)



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

La Unidad Administrativa, podrá promover contratos marco, previa determinación de las características técnicas y de calidad acordadas, mediante los cuales éstas adquieran bienes, arrendamientos o servicios, a través de la suscripción de contratos específicos.

ARTÍCULO 21.- (...)

I a la III.- (...)

(...)

El Comité pondrá a disposición pública a través de medios electrónicos, la información que obre en su base de datos o archivos correspondientes a las convocatorias y bases de las licitaciones, y en su caso, sus modificaciones; las actas de las juntas de aclaraciones y de visita a instalaciones, los fallos de dichas licitaciones o las cancelaciones de éstas, y los datos relevantes de los contratos. **Las sesiones del Comité o Subcomité, previstos en esta Ley o su Reglamento, podrán ser transmitidas en vivo por los medios oficiales electrónicos de comunicación social para la población en general.**

(...)

TRANSITORIO

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

Segundo. No se aprueba la reforma al artículo 8 de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, por los argumentos vertidos en el cuerpo del presente Dictamen.

Dado en sesión de trabajo a los 12 días del mes de junio 2023.

Consecuentemente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 72 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, solicitando el uso de la voz para realizar manifestaciones a favor, la Diputada Daylín García Ruvalcaba.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 72 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, **resultando aprobado con 19 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Blásquez Salinas Marco Antonio, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Molina García Juan Manuel, Sánchez Sánchez Evelyn, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Martínez López Sergio Moctezuma, González Quiroz Julia Andrea, Cota Muñoz Román,

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Agatón Muñiz Claudia Josefina, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

Acto seguido, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 72 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por la Diputada Daylín García Ruvalcaba.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Araceli Geraldo Núñez,** para dar lectura al **Dictamen No. 73 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales,** en donde se establecen los siguientes **Puntos Resolutivos:**

Primero. El Congreso del Estado de Baja California, en ejercicio de su atribución establecida en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 27 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, resuelve presentar ante el Honorable Congreso de la Unión Iniciativa de reforma al artículo 110 del Código Nacional de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

Artículo 110.- designación

(...)

(...)

(...)



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

(...)

Con independencia que no se posible localizar al ofendido o víctimas de un delito, se designara de oficio, un Asesor Jurídico, a fin de que en su nombre realice las intervenciones correspondientes en las etapas del proceso penal y no dejarlo en estado de indefensión.

TRANSITORIOS

Segundo. – Remítase al Congreso de la Unión la presente iniciativa para su trámite legislativo correspondiente.

Dado en sesión de trabajo a los 12 días del mes de junio 2023.

Seguidamente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 73 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal **resultando aprobado con 16 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Rodríguez Lorenzo María Monserrat y Guerrero Luna Manuel. Así como **1**

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

abstención, del ciudadano Diputado Blásquez Salinas Marco Antonio, debidamente razonada.

Posteriormente, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 73 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por la Diputada Araceli Geraldo Núñez**. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Acto seguido, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Daylín García Ruvalcaba**, para dar lectura al **Dictamen No. 74 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo**:

ÚNICO. Se aprueba la reforma mediante la cual **Adiciona un Capítulo Segundo al Título Octavo y Adiciona un Artículo 169 BIS** a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

CAPÍTULO SEGUNDO

DEL SEMÁFORO DE VOTACIONES

ARTÍCULO 169 BIS. El registro individual de votaciones se publicará en el portal de internet con la denominación **"Semáforo de Votaciones"**, y contendrá el registro de votaciones nominales y económicas dadas en pleno y comisiones.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de esta Soberanía.

SEGUNDO. En un plazo que no deberá exceder de 30 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el Departamento de Informática en coordinación con la Dirección de Procesos Parlamentarios, deberán realizar las modificaciones señaladas en el presente decreto en el Portal de Internet del Congreso del Estado y mantener su actualización.

TERCERO. Publíquese la presente reforma en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales conducentes.

Dado en sesión de trabajo a los 12 días del mes de junio 2023.

A continuación, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 74 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, interviniendo para manifestarse a favor, la Diputada Daylín García Ruvalcaba.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 74 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Constitucionales, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocío y Guerrero Luna Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 74 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por la Diputada Daylín García Ruvalcaba.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco**, para dar lectura al **Dictamen No. 75 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

Único. Se aprueba la reforma a los artículos 9 y 92 de la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Artículo 9. Es deber de la familia, la comunidad a la que pertenecen, del Estado y, en general, de todas las y los integrantes de la sociedad, el respeto y el auxilio para la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como garantizarles un nivel adecuado de vida, **para su desarrollo integral, especialmente en el periodo de crianza de niñas y niños de 0 a 6 años de edad, se deberá brindar protección especial a las familias y a los niñas y niños que corresponde a la edad de la primera infancia.**

Artículo 92. ...

I a la IX.- ...

X. Considerar la opinión y preferencia de las niñas, niños y adolescentes para la toma de decisiones que les conciernan de manera directa conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez;

XI. Educar en el conocimiento y uso responsable de las tecnologías de la información y comunicación; y,

XII. Fortalecer el vínculo de las infancias con las maternidades y paternidades durante los primeros meses de vida a través de la convivencia armónica.

En casos de controversia, el órgano jurisdiccional competente determinará el grado de responsabilidad de quien tenga a su cargo y cuidado a niñas, niños o adolescentes, atendiendo a los principios rectores de la Ley General.

TRANSITORIO

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 12 días del mes de junio 2023.

Enseguida, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 75 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Ang Hernández Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

Seguidamente, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 75 de la Comisión de**

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López**, para dar lectura al **Dictamen No. 76 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, estableciéndose los siguientes **Puntos Resolutivos**:

PRIMERO. EL Congreso del Estado de Baja California, en ejercicio de su atribución establecida en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 27 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, resuelve presentar ante el Honorable Congreso de la Unión, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XXVII TER, AL ARTÍCULO 132 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, para quedar como sigue:

Artículo 132.- ...

I.- a la XXVII Bis.- (...)

XXVII Ter.- Otorgar permiso a la persona trabajadora para ausentarse de sus labores y acudir a las reuniones o eventos escolares de las niñas, niños y adolescentes, siempre y cuando no cuente con persona familiar cercana o tutora alguna que pueda acudir en lugar de la madre

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

o padre, así mismo se cuente con un documento que justifique que se requiere la presencia de la madre o padre trabajador.

XXVIII.- a la XXXIII.- (...)

TRANSITORIOS

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. – Remítase al Congreso de la Unión la presente iniciativa para su trámite legislativo correspondiente.

Dado en sesión de trabajo a los 12 días del mes de junio de 2023.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 76 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Ang Hernández



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

A continuación, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 76 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado César Adrián González García**, para dar lectura al **Dictamen No. 77 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo**:

Único. Se aprueba la iniciativa que reforma la fracción X, del artículo 4, de la Ley de Cultura Física y Deportes del Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 4.- El presente ordenamiento tiene las siguientes finalidades:

I.- IX.- (...)

X.- Promover las medidas **preventivas** necesarias para erradicar la violencia, **así como la implementación de sanciones a quienes la ejerzan, lo anterior sin perjuicio de las responsabilidades**



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

penales y civiles a que haya lugar, y reducir los riesgos en la práctica de actividades físicas, recreativas o deportivas que pudieran derivarse del doping, así como de otros métodos no reglamentarios;

XI. a la XIV. (...)

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 12 días del mes de junio de 2023.

Consecuentemente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 77 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 20 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Ang Hernández

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

Posteriormente, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 77 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por el Diputado César Adrián González García.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Evelyn Sánchez Sánchez,** para dar lectura al **Dictamen No. 78 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales,** en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

Único.- Se aprueba la Ley de Agricultura Urbana Sustentable para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

**LEY DE AGRICULTURA URBANA SUSTENTABLE PARA
EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

CAPÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés general y social, tiene por objeto:



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

- I. Establecer la distribución de competencias en materia de agricultura urbana entre las autoridades del Estado y Municipios.
- II. Definir los principios para la formulación de políticas públicas orientadas a la seguridad alimentaria y mitigación ambiental, a través de la creación, mantenimiento y explotación de la agricultura urbana sustentable en los huertos urbanos.
- III. Impulsar la participación corresponsable de las personas en la iniciación y preservación de la agricultura urbana sustentable.

Artículo 2.- Para efectos de la presente ley se entenderá como:

- I. **Agricultura Urbana Sustentable:** El cultivo de plantas y producción de alimentos en el interior de las ciudades a escala reducida, en tierra firme o espacios alternativos, en inmuebles privados, espacios públicos o bienes en desuso de carácter público.
- II. **Huerto urbano:** todo aquel espacio localizado en territorio urbano o en la periferia de las zonas urbanas destinado a la agricultura.
- III. **Isla de calor:** Domo de aire cálido que se forma en áreas urbanas debido a la presencia de edificios y superficies pavimentadas que continúan irradiando calor incluso después de la puesta de sol, es característico tanto de la atmósfera como



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

de las superficies en las ciudades. La isla de calor urbana es un ejemplo de modificación climática no intencional cuando la urbanización cambia las características a la superficie y a la atmósfera de la tierra.

IV. **Patrimonio genético:** Es la diversidad total de genes encontrada dentro de una población o especie.

V. **Seguridad alimentaria:** Es la capacidad para que todas las personas tengan en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana.

VI. **Transgénico:** Organismo genéticamente modificado en términos de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

Artículo 3.- La aplicación de esta ley corresponde a:

- I. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- II. Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- III. Municipios.

Artículo 4.- El cultivo de plantas y alimentos en huertos urbanos es para auto consumo y/o su venta, salvo la excepción prevista en el segundo párrafo del artículo 13.

CAPÍTULO SEGUNDO

PRINCIPIOS



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Artículo 5.- Para efectos de esta Ley son principios rectores:

- I. Impulsar la participación ciudadana en el cuidado al medio ambiente y el desarrollo sostenible agroalimentario.
- II. Fomentar las buenas prácticas agroecológicas en los sistemas de producción, reciclaje de residuos, cosecha y aprovechamiento de agua pluvial, el uso de especies nativas y recuperación del conocimiento tradicional de la agricultura.
- III. Promover la alimentación sana y cambios de hábitos más saludables, evitando el consumo de alimentos transgénicos.
- IV. Contribuir al autoempleo.
- V. Fomentar el uso de especies de variedades locales y conservación del patrimonio genético.
- VI. Rescate de especies en extinción.
- VII. Excluir el uso de productos agroquímicos y favorecer la prevención y control de las plagas a través de métodos ecológicos.
- VIII. Incorporar el uso de tecnologías de riego eficiente, incluyendo el aprovechamiento de agua pluvial.
- IX. Impulsar la siembra de vegetación arbórea, que ayude a mejorar la calidad del aire y disminuir los decibeles de contaminación.



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

X. Ayudar a mitigar los efectos del cambio climático, disminuyendo las perturbaciones ecológicas y la llamada isla de calor.

CAPÍTULO TERCERO

DERECHOS

Artículo 6.- Son derechos de los habitantes del Estado:

- I. Contar con un huerto urbano, siempre que cumpla con las características que establece esta ley y su reglamento.
- II. Practicar la agricultura urbana sustentable como un medio para obtener alimentos saludables, nutritivos y económicos.
- III. Solicitar información y tener acceso a los programas en la materia ejecutados por las autoridades competentes.

CAPÍTULO CUARTO

OBLIGACIONES

Artículo 7.- La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, tienen facultad de formular, conducir y desarrollar políticas públicas, programas y acciones relativas al objeto de la presente Ley que coadyuven a la política de seguridad y sustentabilidad alimentaria del Estado con enfoque de protección al medio ambiente y de combate al cambio climático.

Artículo 8.- La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo



“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

Sustentable, facilitará el acceso al desarrollo de huertos urbanos, procurando favorecer su implementación a través de programas que brinden asesoría, capacitación, acompañamiento técnico e investigación científica y tecnológica para el desarrollo de la agricultura urbana sustentable.

Artículo 9.- La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural dará seguimiento a los proyectos ejecutados a los cuales se haya apoyado en los términos del artículo anterior, generando un informe anual de los proyectos más exitosos.

Artículo 10.- Los beneficiarios de un proyecto en el Estado para desarrollar huertos urbanos, deberán informar trimestralmente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural sus avances y logros, de conformidad con el reglamento de la presente ley.

Artículo 11.- La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable emitirán un listado de las especies prioritarias para ser cultivadas en los huertos urbanos a que se refiere esta ley, el cual estará accesible a la población en sus respectivos portales de internet.

CAPÍTULO QUINTO

HUERTOS URBANOS



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Artículo 12.- Toda autoridad en el Estado podrá instalar un huerto urbano sujetándose a lo previsto en esta ley y las disposiciones reglamentarias aplicables.

Artículo 13.- Los huertos urbanos situados en bienes del dominio público del Estado se sujetarán a la presente Ley y a la Ley General de Bienes del Estado de Baja California en cuanto al régimen de dominio de los bienes en que se encuentran.

En los huertos urbanos situados en bienes del dominio público del Estado se llevará a cabo el cultivo con fines educativos y de adiestramiento que promuevan la conservación de la biodiversidad ecológica del Estado.

Artículo 14.- Las autoridades podrán concesionar a particulares el cultivo, cuidado y conservación de un huerto urbano, en términos de esta Ley y la Ley General de Bienes del Estado de Baja California.

La concesión del huerto urbano estará limitada a:

- I. Suficiencia presupuestal para el mantenimiento del huerto urbano.
- II. Los excedentes del huerto urbano deberán ser utilizados para un beneficio social y sin fines de lucro.
- III. En todos los casos se deberá procurar mantener los principios establecidos en esta ley.

TRANSITORIOS



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- Dentro de los noventa días siguientes a la publicación de este decreto se expedirán las disposiciones reglamentarias correspondientes para la aplicación de la presente Ley.

Dado en sesión de trabajo a los 12 días del mes de junio de 2023.

Consecuentemente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 78 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 18 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, González Quiroz Julia Andrea, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Ang Hernández Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel. Así como **1**

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

abstención del ciudadano Diputado Blásquez Salinas Marco Antonio, debidamente razonada.

Posteriormente, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 78 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Dunnia Montserrat Murillo López,** para dar lectura al **Dictamen No. 79 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales,** en donde se establece el siguiente **Punto Resolutivo:**

Primero. El Congreso del Estado de Baja California, en ejercicio de su atribución establecida en los artículos 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 27 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, resuelve presentar ante el Honorable Congreso de la Unión Iniciativa que reforma la fracción XI del artículo 3 de la Ley General de Cultura Física y Deportes, en los **siguientes términos:**

Artículo 3. El ejercicio y desarrollo del derecho a la cultura física y el deporte tienen como base los siguientes principios:

I al X. - (...)



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

XI. En el desarrollo del deporte debe protegerse la dignidad, integridad, salud y seguridad de los deportistas, **así como a los árbitros en los diferentes deportes**, así como asegurarse y defenderse el desarrollo sostenible del deporte;

XII y XIII. - (...)

TRANSITORIOS

ÚNICO. – La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. – Remítase al Congreso de la Unión la presente iniciativa para su trámite legislativo correspondiente.

Dado en sesión de trabajo a los 12 días del mes de junio de 2023.

Acto seguido, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 79 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 17 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, González

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Ang Hernández Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

Consecuentemente, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 79 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Enseguida, el Diputado Presidente concede el uso de la voz al **Diputado Juan Manuel Molina García,** para dar lectura al **Dictamen No. 80 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales,** estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo:**

Único. Se aprueba la reforma al artículo 4 a la Ley de Salud Pública para el Estado, para quedar como sigue:

Artículo 4.- Corresponde a la Secretaría de Salud del Estado en materia de salubridad general, promover, organizar, supervisar, evaluar **y exigir** la adecuada prestación de los siguientes servicios o programas:

I a XXXI.- (...)

Transitorio



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

ÚNICO.- La presente reforma entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en sesión de trabajo a los 19 días del mes de junio de 2023.

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 80 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, lo someta a votación de manera nominal, **resultando aprobado con 18 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Ang Hernández Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

Seguidamente, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 80 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por el**

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Diputado Juan Manuel Molina García. Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Daylín García Ruvalcaba**, para dar lectura al **Dictamen No. 82 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales**, estableciéndose el siguiente **Punto Resolutivo**:

Único. Se aprueba la reforma al artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 21.- El Congreso del Estado podrá implementar prácticas de parlamento abierto, de conformidad con las disposiciones que expida al efecto, acorde al derecho de acceso a la información, la participación ciudadana y rendición de cuentas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Una vez aprobada la presente reforma, tórnese a los ayuntamientos del Estado de Baja California para el trámite previsto en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

SEGUNDO. Agotado el proceso legislativo correspondiente y de obtenerse la aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos del Estado,



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

procédase a realizar la declaratoria de incorporación constitucional respectiva.

TERCERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión de trabajo a los 19 días del mes junio de 2023.

Posteriormente, el Diputado Presidente de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate del Dictamen No. 82 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, haciendo uso de la voz para realizar manifestaciones al respecto, la ciudadana Diputada Daylín García Ruvalcaba.

No habiendo más intervenciones, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal el Dictamen No. 82 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales **resultando NO aprobado con 16 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, González Quiroz Julia Andrea, Blásquez Salinas Marco Antonio, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, González García César Adrián, Ang Hernández

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel.

Acto seguido el Diputado Presidente informa que con 16 votos a favor, NO es aprobado el Dictamen No. 82 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, ya que se trata de una reforma constitucional y se requieren 17 votos.

Seguidamente, el Diputado Juan Manuel Molina García hace una moción y solicita que la votación se realice nuevamente, ya que existe duda al respecto, siendo secundado por la Diputada María del Rocio Adame Muñoz.

A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria, someta nuevamente a votación de manera nominal el Dictamen No. 82 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, **resultando aprobado con 18 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Blásquez Salinas Marco Antonio, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Monserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, González Quiroz Julia Andrea, Ang Hernández Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel, a favor.

Posteriormente, el Diputado Juan Manuel Molina García solicita se realice nuevamente la votación, ya que existe nuevamente duda debido a que la

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Secretaria Escrutadora informa que fueron 16 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Aunado a lo anterior, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta de nueva cuenta a votación de manera nominal el Dictamen No. 82 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, **resultando aprobado con 21 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Echevarría Ibarra Juan Diego, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Blásquez Salinas Marco Antonio, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, González Quiroz Julia Andrea, Martínez López Sergio Moctezuma, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Adame Muñoz María del Rocio y Guerrero Luna Manuel. **0 votos en Contra y 0 Abstenciones.**

Consecuentemente, el Diputado Presidente procede a **declarar aprobado en lo general y en lo particular el Dictamen No. 82 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, leído por la Diputada Daylín García Ruvalcaba.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Agotados los dictámenes, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día, que se refiere a: "**Proposiciones**", y el Diputado Presidente hace un atento recordatorio a las Diputadas y Diputados para que la lectura de sus intervenciones sea por un máximo de cinco minutos.

A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la **Diputada Evelyn Sánchez Sánchez**, para presentar a nombre propio y en representación del Grupo Parlamentario de MORENA, con solicitud de dispensa de trámite, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**:

PRIMERO.- La H. XXIV Legislatura del Estado de Baja California, emite atento y respetuoso exhorto al C. Jaime Vélez Storey, Director del Instituto Nacional de Antropología e Historia en Baja California y al C. Elías Espinoza Álvarez, Titular de la oficina de representación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en Baja California, para que de manera conjunta realicen una mesa de trabajo en la que se incluyan a las autoridades indígenas tradicionales del Estado para el establecimiento de un protocolo de salvamento y rescate arqueológico, que involucre el patrimonio material y cultural que pertenezca a los pueblos yumanos.

Dado en el Salón de Sesiones "*Lic. Benito Juárez García*" del Honorable Congreso de Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los días de su presentación.

Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal,

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No habiendo intervenciones, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Enseguida, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Subsiguientemente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Seguidamente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, concede el uso de la voz al **Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas,** integrante de esta Vigésima Cuarta Legislatura del Poder Legislativo del Estado

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

de Baja California, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de dispensa de trámite; estableciéndose en los **siguientes términos:**

Único. Se exhorta, con toda atención, a los servidores públicos siguientes para los efectos señalados a continuación,

1. A la Fiscalía General del Estado, por conducto de su titular, Ricardo Iván Carpio Sánchez, para dar seguimiento a los casos de hostigamiento, agendar una unidad de Ministerio Público móvil para que atienda directo a la comunidad de la zona afectada y una línea directa para recibir comunicación de parte del intento de desalojo de cualquier ciudadano.
2. A la misma Fiscalía, por conducto de su titular, Ricardo Iván Carpio Sánchez, para solicitarle información sobre denuncias por extorsión y el estatus de cada una de estas.
3. Al INDIVI, por conducto de su titular, Saul Osnaya López, para que tenga a bien fijar fecha de recepción de documentos para iniciar con los trámites de escrituración en seguimiento a los acuerdos que se firmaron en la Ciudad de México.
4. Al INDIVI, por conducto de su titular, Saul Osnaya López, a fin de que se sirva informar desde 2018 acerca de las acciones que se han tomado para la solución de la problemática de tenencia.
5. A la SEDATU, por conducto de su titular, Román Meyer Falcón, para que a la brevedad posible estén dando cumplimiento a la reunión celebrada el 10 de mayo de 2023.



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

6. Al Registro Público de la Propiedad, por conducto de su director general, Carlos Murguía Mejía, a fin de que se sirva informar sobre si ha recibido sentencia relacionada con el Ejido Terrazas del Valle I, Terrazas del Valle II, La Morita y Lomas del Valle (Ejido Rojo Gómez) y qué ha procedido en relación a su inscripción.
7. A la Maestra Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora Constitucional del Estado en torno a los avances de la investigación del fraude de 800 millones de pesos que han pagado a terceros, o que los residentes adjudican que han sido pagados a dueños de los lotes.
8. Al Gobierno, a través del titular de la Secretaría General de Gobierno, Catalino Zavala Márquez, con la petición de que les dé un programa para gestionar 200 predios para familias dentro de esa área geográfica.
9. Al Instituto de Movilidad Sustentable, a través de su titular, Jorge Alberto Gutiérrez Topete, y a la Secretaría de Hacienda, a través de su titular, Marco Antonio Moreno Mexia, como autoridades del Estado involucradas en la movilidad y expedición y renovación de licencias, se sirvan brindar gestión y atención continua a los permisionarios y trabajadores del volante.
10. Al Instituto de Movilidad Sustentable, a través de su titular, Jorge Alberto Gutiérrez Topete, se sirva generar oportunidades y condiciones favorables a la defensa del patrimonio de los transportistas.

Dado en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, haciendo uso de la voz para manifestar precisiones al respecto, el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas.

Enseguida, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; haciendo uso de la voz a favor los siguientes ciudadanos Diputados: Sergio Moctezuma Martínez López, Juan Manuel Molina García con ciertas precisiones en algunos puntos, Marco Antonio Blásquez Salinas, Román Cota Muñoz, Víctor Hugo Navarro Gutiérrez y María del Rocio Adame Muñoz.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

A continuación, y no habiendo más intervenciones la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta y a petición del Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, secundado por los Diputados Juan Manuel Molina García y Sergio Moctezuma Martínez López, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación de manera nominal la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, **resultando aprobado con 17 votos a favor, de los ciudadanos Diputados:** Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Blásquez Salinas Marco Antonio, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Geraldo Núñez Araceli, Sánchez Allende Liliana Michel, Murillo López Dunnia Montserrat, Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, Ang Hernández Alejandra María, Rodríguez Lorenzo María Monserrat y Adame Muñoz María del Rocío.

Acto siguiente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta **procede a declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo en los términos que fue presentada por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Seguidamente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, concede el uso de la voz al **Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas**, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con solicitud de dispensa de trámite; estableciéndose en los **siguientes términos**.

Único. Se solicita, con toda atención, al Titular de la Secretaría de Salud del Estado, Dr. José Adrián Medina Amarillas, para que se sirva comparecer ante esta H. Legislatura, con el propósito de que informe sobre la inutilización de medicamentos registrada del 1º al 3 de mayo del año en curso en el almacén central ubicado en el Ejido Puebla del municipio de Mexicali: a) Cuáles fueron los lotes correspondientes con los números de entrada al almacén y qué destino tuvieron, b) Cuál fue la situación de las alarmas y de la planta de energía eléctrica de emergencia respecto de la suspensión del sistema de refrigeración, y c) Las medidas que se hayan tomado para deslindar responsabilidades así como a fin de evitar que hechos similares vuelvan a suceder en cualquiera de los almacenes, depósitos o bodegas del sistema de salud del Estado.

Dado en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.

Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal,

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta le solicita a la Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; interviniendo a favor Marco Antonio Blásquez Salinas , así como para realizar algunas adecuaciones el Diputado Juan Manuel Molina García, a la Proposición presentada, donde solicita que se pida un informe de lo que se está planteando. Siendo esto aceptado por el Diputado promovente.

Seguidamente, y para el mismo tema solicita el uso de la voz, la Diputada María Monserrat Rodríguez Lorenzo.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, con las adecuaciones propuestas por el Diputado Juan Manuel Molina García, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

Con posterioridad, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, con las adecuaciones propuestas por el Diputado Juan Manuel Molina García.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Acto siguiente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero,** para presentar, **con solicitud de dispensa de trámite, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:**

PRIMERO. - LA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE QUE EVITE POR CUALQUIER MEDIO JUDICIALIZAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS QUE PONGAN EN RIESGO LOS TRATAMIENTOS Y SALUD DE SUS DERECHOHABIENTES.

SEGUNDO. – LA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DE GOBIERNO Y

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LO SIGUIENTE:

- 1) ¿CUANTOS PROCEDIMIENTOS DE AMPARO HA RECIBIDO EL INSTITUTO POR LA FALTA DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS?
- 2) ¿CUANTOS PROCEDIMIENTOS DE AMPARO SE ENCUENTRAN EN TRAMITE POR DICHO MOTIVO?
- 3) ¿QUE TIPO DE MEDICAMENTOS SE RELACIONAN CON LOS AMPAROS QUE SE HAN PRESENTADO POR FALTA DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS?
- 4) INFORME A ESTA H. ASAMBLEA SOBRE LOS ADEUDOS POR CONCEPTO DE PAGO DE CUOTAS Y APORTACIONES QUE TIENEN CADA DEPENDENCIA, AYUNTAMIENTO, PARAESTATAL Y PODER EJECUTIVO Y CUALES HAN SIDO LAS ACCIONES QUE HA TOMADO EL INSTITUTO PARA EL COBRO DE ESTOS ADEUDOS.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. De no ser

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

así, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, la someta a votación de manera económica, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

A continuación, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, haciendo uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García, quien presenta una adecuación a la Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, siendo en los siguientes términos: **"que se pueda apartar el punto uno y seguir con el segundo, ya que es el que respondería a la parte considerativa del planteamiento"**. Siendo esto aceptado por la Diputada promovente.

Agotadas las intervenciones, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, con las adecuaciones propuestas por el Diputado Juan Manuel Molina García, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo,**

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, con las adecuaciones propuestas por el Diputado Juan Manuel Molina García.

Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

De nueva cuenta, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero**, para presentar, **con solicitud de dispensa de trámite, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:**

PRIMERO. - LA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL **SÍNDICO PROCURADOR** DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, Y EN RELACIÓN A LAS IRREGULARIDADES PLASMADAS EN LAS CUENTAS PUBLICAS ANUALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS DEL **01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019** Y DEL **01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020**, INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LO SIGUIENTE:

- 1) El estado en que se encuentran los procedimientos de responsabilidad administrativa y en su caso de naturaleza penal, que debieron de iniciarse con motivo de las irregularidades encontradas en la revisión de sus cuentas públicas.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

- 2) ¿En su caso, informe el daño patrimonial ocasionado al H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California como consecuencia de la actividad irregular de sus servidores públicos y en que magnitud se ha reparado?
- 3) ¿Cuántas sanciones se han aplicado en relación a los presentes hechos?
- 4) En su caso, informe los motivos, razones, circunstancias y fundamentos de derecho que justifiquen legalmente, el **NO INICIO** de procedimientos de responsabilidad administrativa o de naturaleza penal en el presente asunto.

SEGUNDO.- LA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL **SÍNDICO PROCURADOR** DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, Y EN RELACIÓN A LAS IRREGULARIDADES PLASMADAS EN LAS CUENTAS PUBLICAS ANUALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA, CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS DEL **01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019** Y DEL **01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020**, INFORME A ESTA H. ASAMBLEA LO SIGUIENTE:

- 1) El estado en que se encuentran los procedimientos de responsabilidad administrativa y en su caso de naturaleza penal, que debieron de iniciarse con motivo de las irregularidades encontradas en la revisión de sus cuentas públicas.
- 2) ¿En su caso, informe el daño patrimonial ocasionado al H. Ayuntamiento de Tecate, Baja California como consecuencia de la actividad irregular de sus servidores públicos y en que magnitud se ha reparado?

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

- 3) ¿Cuántas sanciones se han aplicado en relación a los presentes hechos?
- 4) En su caso, informe los motivos, razones, circunstancias y fundamentos de derecho que justifiquen legalmente, el **NO INICIO** de procedimientos de responsabilidad administrativa o de naturaleza penal en el presente asunto.

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California al día de su presentación.

Enseguida, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, haciendo uso de la voz la Diputada Alejandra María Ang Hernández, así como el Diputado Juan Manuel Molina García, quien solicita **sea turnada a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público la Proposición presentada**, siendo aceptado por la Diputada promovente.

Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta **turna la Proposición presentada por la Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.**

Acto seguido, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta concede el uso de la voz a la **Diputada Alejandra María Ang Hernández,**

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

para presentar, **con solicitud de dispensa de trámite, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:**

PRIMERO: Se exhorta al Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Quintín, del Estado de Baja California, para que, de conformidad con las leyes en la materia, dar oportuno seguimiento a las observaciones y recomendaciones contenidas en el Informe Individual de Auditoría, correspondiente a la Cuenta Pública 2021.

SEGUNDO: Comuníquese al Presidente y Síndica del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Quintín, y al Auditor Superior del Estado de Baja California, la determinación realizada por este Honorable Congreso respecto al presente Acuerdo.

DADO en el Salón de Sesiones Benito Juárez del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los veintidós días del mes de junio de dos mil veintitrés.

Seguidamente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, interviniendo la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, para hacer algunas precisiones sobre el tema. Asimismo, la Diputada Vicepresidenta en funciones de

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Presidenta solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, la someta a votación de manera económica, **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Enseguida, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández; y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma. No siendo así, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Subsiguientemente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Alejandra María Ang Hernández.** Dado en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Acto seguido, se le concede el uso de la voz al **Diputado Sergio Moctezuma Martínez López** para presentar **su Proposición con Punto de Acuerdo,** con solicitud de dispensa de trámite; estableciéndose lo siguiente:

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

PRIMERO.- EN BENEFICIO DE LOS DERECHOS Y LA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES ECONÓMICOS DE LOS CONSUMIDORES, SE EXHORTA AL XXIV AYUNTAMIENTO DE TECATE, AL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, AL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN Y AL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN FELIPE PARA QUE ADECÚEN SU REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE OBLIGUEN A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO PÚBLICO A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE SEGURO POR ROBO TOTAL DE LOS VEHÍCULOS QUE TENGAN BAJO SU GUARDA Y CUSTODIA; TAL COMO SE ENCUENTRA REGULADO EN LOS MUNICIPIOS DE TIJUANA, MEXICALI Y ENSENADA.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, MTRA. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ, A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, LIC. MONSERRAT CABALLERO RAMÍREZ, Y AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE ENSENADA, LIC. ARMANDO AYALA ROBLES PARA QUE INSTRUYAN A LA DIRECCIÓN QUE ESTÉ A SU DIGNO CARGO PARA QUE PRACTIQUEN UNA CRUZADA DE VISITAS DE INSPECCIÓN CON EL OBJETO DE QUE SE REVISE QUE CUENTAN CON LA PÓLIZA DE SEGURO POR ROBO TOTAL Y EN SU CASO SANCIONAR A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO PÚBLICO QUE NO CUENTEN CON LA PÓLIZA DE

**SEGURO POR ROBO TOTAL, DE CONFORMIDAD AL REGLAMENTO
VIGENTE EN SU RESPECTIVO MUNICIPIO.**

**DADO EN SALÓN DE SESIONES "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL
PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A LA FECHA
DE SU PRESENTACIÓN.**

Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Enseguida, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; en donde hacen uso de la voz los ciudadanos Diputados Julia Andrea González Quiroz y Marco Antonio Blásquez Salinas, para solicitar adherirse a la Proposición

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

presentada, siendo aceptada dicha solicitud por el Diputado inicialista Sergio Moctezuma Martínez López.

Seguidamente y no habiendo más intervenciones, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Subsiguientemente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por el Diputado Sergio Moctezuma Martínez López.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

A continuación, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta se le concede el uso de la voz a la **Diputada Daylín García Ruvalcaba,** para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo** con **solicitud de dispensa de trámite;** estableciéndose el siguiente Acuerdo:

Primero: Se exhorta respetuosamente al Secretario de Hacienda, Lic. Marco Antonio Moreno Mexia y al Director de Recaudación de Rentas del Estado, Lic. Jesús García Castro, a efecto de que se haga entrega inmediata de los documentos pendientes de expedirse con motivo de trámites pagados referentes a la expedición, revalidación o reposición de licencias de conducir; la expedición y revalidación de calcomanías y tarjetas de circulación; la expedición y

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

revalidación de placas de circulación y que en lo subsecuente ya no se tenga rezago al respecto.

Segundo: Se solicita respetuosamente al Secretario de Hacienda, Lic. Marco Antonio Moreno Mexia entregue a esta soberanía copia de contrato con el proveedor de los documentos que se emiten con motivo de la expedición y revalidación de calcomanías y tarjetas de circulación; la expedición y revalidación de placas de circulación, así como los motivos que dicho proveedor presenta para no cumplir en tiempo y forma con la entrega de la documentación requerida.

Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Congreso del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, 22 días del mes de junio de 2023.

Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

Enseguida, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; en donde hace uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García, así como la Diputada Daylín García Ruvalcaba para realizar manifestaciones al respecto. Finalmente interviene el Diputado Víctor Hugo Navarro Gutiérrez sobre el tema.

Seguidamente y no habiendo más intervenciones, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la Proposición presentada; **resultando No Aprobada.**

Subsiguientemente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta procede a **declarar No Aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Acto siguiente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta le concede el uso de la voz la **Diputada Daylín García Ruvalcaba,** para presentar la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo,** con solicitud de **dispensa de trámite:**

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

PRIMERO: Esta Soberanía exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo, Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda y al Secretario de Hacienda, Marco Antonio Moreno Mexia, a fin de que informen a esta soberanía y hagan públicos los destinos de los 3.6 millones de pesos de los cuales el Poder Ejecutivo el día 29 de junio del 2022 por medio del oficio número 0001087 solicitó a esta Soberanía el utilizarlos en actos sociales y giras presidenciales.

SEGUNDO: Esta Soberanía exhorta respetuosamente a la Titular del Poder Ejecutivo, Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda y al Secretario de Hacienda, Marco Antonio Moreno Mexia, a fin de que informen a esta soberanía y hagan públicos los destinos de la totalidad de los montos recaudados y los que se recaudarán por concepto de Subastas de Predios.

Dado en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Congreso del Estado en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 22 días del mes de junio de 2023.

Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando No Aprobada.**

“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

Enseguida, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, en virtud de que no fue aprobada la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, **procede a turnar dicha Proposición a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público.**

Acto continuo, solicita el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García, para dar la bienvenida a la Alcaldesa de Playas de Rosarito Araceli Brown Figueredo. Así mismo la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta también da una cordial bienvenida a la Alcaldesa de Playas de Rosarito Araceli Brown Figueredo.

Seguidamente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta le concede el uso de la voz a la **Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco**, para presentar **Proposición con Punto de Acuerdo**, con **solicitud de dispensa de trámite**; estableciéndose el siguiente **punto resolutivo**:

ÚNICO: Que la Vigésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Baja California, envíe atento y respetuoso exhorto a las C. Gobernadora del Estado de Baja California, Marina del Pilar Ávila Olmeda, así como a la Presidenta Municipal de Mexicali, Norma Alicia Bustamante Martínez a fin de que, en el marco de sus atribuciones, lleven a cabo labores de coordinación a fin de garantizar la seguridad de peatones y conductores en el Boulevard Lázaro Cárdenas, a la altura de las colonias Villas de la República, Hacienda del Río y Villa Verde, para lograr el financiamiento, diseño, ejecución e implementación de un cruce seguro para peatones, que armonice las necesidades tanto de tránsito peatonal como



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

vehicular, así como en otras arterias que presenten riesgos para la integridad físicas de quienes por ellas circulan.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García" del Honorable Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a la fecha de su presentación.

Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la dispensa de trámite de la Proposición presentada por la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma, no habiendo intervenciones, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de trámite de la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Enseguida, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, de acuerdo a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, procede a declarar abierto el debate de la Proposición presentada por la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma; en donde hacen uso de la voz los ciudadanos Diputados: Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, Daylín García Ruvalcaba, Santa Alejandrina Corral Quintero y Juan Diego



“2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista”.

Echevarría Ibarra, para solicitar adherirse a la Proposición en comento, y la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco, agradece su adhesión y manifiesta que con mucho gusto acepta su solicitud.

Seguidamente y no habiendo más intervenciones, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la Proposición presentada; **resultando aprobada por mayoría de los Diputados presentes.**

Subsiguientemente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, procede a **declarar aprobada la Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos que fue presentada por la Diputada Amintha Guadalupe Briceño Cinco.** Dado en el Salón de Sesiones “Licenciado Benito Juárez García” del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Se continúa con el siguiente apartado del Orden del Día, **“Posicionamientos”** y la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, hace un atento recordatorio a las compañeras Diputadas y Diputados, para que la lectura de sus intervenciones, sean por un máximo de 5 minutos.

Seguidamente, se le concede el uso de la voz al **Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra,** para presentar **Posicionamiento** relativo a la inseguridad prevaleciente en el Municipio de Tijuana, Baja California.

Posteriormente la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, manifiesta que esta asamblea ha quedado enterada.

"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

Acto seguido, se le concede el uso de la voz **la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez**, para presentar **Posicionamiento** relativo al 28 de junio, DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGBTIQ+.

Posteriormente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta manifiesta que esta asamblea ha quedado enterada.

A continuación, se le concede el uso de la voz al **Diputado Román Cota Muñoz**, para presentar **Posicionamiento**, relativo a la situación en la cual los establecimientos realizan cobro indebido de comisión por uso de terminal al consumidor en el Estado de Baja California.

Seguidamente, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, manifiesta que esta asamblea ha quedado enterada.

Agotado el orden del día, la Diputada Vicepresidenta en funciones de Presidenta, cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Vigésima Cuarta Legislatura del Estado a la Sesión Ordinaria para el día jueves seis de julio del año dos mil veintitrés, a las 12:00 horas, en el Salón de Sesiones "Licenciado Benito Juárez García", **siendo las dieciocho horas con diez minutos del día veintidós de junio del año dos mil veintitrés, se levanta la sesión.**

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, el día jueves seis de julio del año dos mil veintitrés, ante la presencia del C. Diputado Presidente Manuel Guerrero Luna, quien



"2023, Año de la Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

autoriza la presente Acta, asistido de la C. Diputada Secretaria Alejandra María Ang Hernández, quien con su firma da fe.

PRESIDENTE

SECRETARIA